

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0202/09

VISTO:

El atraso en el pago de las Becas Provinciales durante el ciclo lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Becas esta creado no solo para recompensar el esfuerzo de los estudiantes, sino también para solventar los gastos que implica ejercer el derecho a estudiar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
===== informe a este Concejo Deliberante el motivo por el cual no se han hecho aún
efectivas las becas estudiantiles para el ciclo lectivo 2009.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2009.-